

02 SEP 2010

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1802

VISTOS:

1. Ceremonia Oficial de Inauguración de Piscina Recreativa de la Comuna de Sierra Gorda.
2. Memorándum Alcaldicio N° 271 de fecha 18 de Agosto de 2010.
3. Solicitud de Gastos N° 269, de fecha 26 de Agosto de 2010.
4. Artículo 10 letra B del Reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que existe la necesidad de utilizar un Toldo y sillas recubiertas con fundas en la Ceremonia Oficial de Inauguración de Piscina Recreativa para las Autoridades e Instituciones que apoyaron la iniciativa y gestión del Municipio.
2. Artículo 10 letra B del Reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE Y APRUEBESE** Trato Directo con Yerko Cabrera Veliz Rut 11.931.039-3, por el valor de \$1.542.240. (un millón quinientos cuarenta y dos mil docientos cuarenta pesos), impuestos incluidos, para que preste sus servicios de arriendo de 2 Toldos y 100 sillas para la Ceremonia de Inauguración Piscina Recreativa a realizarse el día 01 de septiembre de 2010 en dicho recinto, en la Localidad de Sierra Gorda, con motivo de la Ceremonia Oficial de Inauguración de Piscina Recreativa de la Comuna de Sierra Gorda.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria subtitulado 22 Ítem 12 Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas.
4. **CONFECCÍONESE**, Orden de Compra a nombre de Don Yerko Cabrera Veliz Rut 11.931.039-3, por el valor de \$1.542.240. (un millón quinientos cuarenta y dos mil docientos cuarenta pesos), impuestos incluidos.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ALSERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE(S)

SVV/CIF/KBN/dte

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (4)